



BASES PROMOCIÓN

“Promo lleva tu hot dog + bebida”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 25 de mayo de 2023 hasta el 27 de mayo de 2023 (ambas fechas inclusive) o hasta agotar stock de 500 unidades en promoción. Sin embargo, Enex podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La promoción está dirigida a personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliados en Chile que participen de la mecánica de acuerdo al punto tres de estas bases. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO: Sobre la mecánica de concurso: Participan todas aquellas personas que durante la vigencia de esta promoción, hagan cambio de aceite con Shell Helix HX7, HX8 y/o ULTRA en las estaciones de servicio adheridas a la promoción especificadas en Anexo 1, quienes se llevarán gratis un completo más una bebida en tiendas upa!

CUARTO: Sobre el premio y entrega:

- 1) Premio: por el cambio de aceite con productos Shell Helix HX7, HX8 y/o ULTRA se le entregará gratis un cupón que puede canjear por un completo con salsa más una bebida en vaso (350 cc) en las tiendas upa! de las estaciones de servicio adheridas a la promoción (500 cupones en total).
- 2) Fecha de canje: los códigos se pueden canjear a partir del 25 de mayo y hasta el 27 de mayo o hasta agotar stock de 500 unidades.

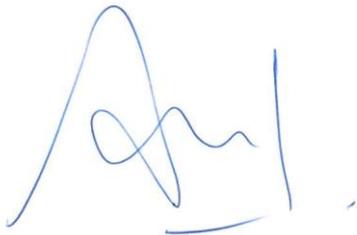
QUINTO: Se entenderá que todas las personas que tomen parte como participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la

presente promoción.

SEXTO: No podrán participar en la promoción los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Inversiones Enx S.A., Empresa de Soluciones Mineras ESM SpA, Dicomac Limitada o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enx en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell, y su personal, los dueños de punto de venta adheridos, la agencia de medios OMD, la agencia de diseño DA, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enx, durante la vigencia de la actividad promocional. Por último, no podrán participar los menores de 18 años.

SEPTIMO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enx.cl/promociones, y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

OCTAVO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enx, o por quien éste designe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of loops and a vertical line, ending with a horizontal stroke.

Santiago de Chile, 24 de mayo de 2023.

Anexo 1

DIRECCIÓN	COMUNA
Av. Vitacura 3350	Vitacura
Av. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia
Av. La Dehesa 457	Lo Barnechea
Av. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea
Av. Vitacura 7900	Vitacura
Av. Cristobal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes
Av. General Blanche 11860	Las Condes
Av. Sta.María 0888/Piñones	Providencia